



**Cuestión 7 del  
Orden del Día:**

**Asuntos relativos a la Seguridad de la aviación (AVSEC)  
7.3 Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación  
(AVSEC/FAL/RG) NAM/CAR/SAM OACI/CLAC**

**GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN  
(AVSEC/FAL/RG) NAM/CAR/SAM OACI/CLAC**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN**

Esta nota presenta información del avance de los proyectos del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG).

**Referencias:**

- Informe final de la Segunda Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/2), Antigua y Barbuda, del 16 al 18 de mayo de 2012 (<http://www.mexico.icao.int/Meetings/AVSECFALRG/AVSECFALRG2/AVSECFALRG2InformeFinal.pdf>).
- Comunicación a los Estados EMX0529 fechada 7 de junio de 2012 sobre el Manual de Metodología de evaluación de la amenaza y gestión de riesgo.
- Comunicación a los Estados EMX0523 fechada 12 de junio de 2012 sobre la aprobación de las conclusiones de la Reunión AVSEC/FAL/RG/2.
- Comunicación a los Estados EMX0684 fechada 26 de julio de 2012 sobre el Proyecto de seguridad de la carga.
- Comunicación a los Estados EMX0776 fechada 12 de septiembre de 2012 sobre la Base de datos de los eventos regionales de Capacitación AVSEC.
- Comunicación a los Estados EMX0890 fechada 26 de octubre de 2012 sobre el Acuerdo sobre el protocolo funcional para el sistema de intercambio de información de seguridad de la aviación entre Estados.
- Comunicación a los Estados EMX0111 fechada 19 de febrero de 2013 sobre el Taller OACI/CLAC sobre el “Curso sobre detección de pasajeros con conducta sospechosa” celebrado en Lima, Perú, del 8 al 12 de abril de 2013.
- Comunicación a los Estados EMX0124 fechada 21 de febrero de 2013 sobre el Taller Regional de la OACI sobre Facilitación celebrado en la Ciudad de México, México, 14 – 17 de mayo de 2013.
- Comunicación a los Estados EMX0259 fechada 2 de abril de 2013 sobre la Tercera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/3) y Seminario Regional sobre Seguridad de la Aviación (AVSEC/SEM) a realizarse en Lima, Perú, del 17 al 21 de junio de 2013.

**Objetivo Estratégico**

*Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B. Seguridad de la Aviación*

## 1. Introducción

1.1 La Segunda Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/2) fue celebrada en Antigua y Barbuda, del 16 al 18 de mayo de 2012. Entre los 19 Estados participantes, asistieron a este evento especialistas en seguridad de la aviación de Estados Unidos, Haití, Jamaica y República Dominicana.

1.2 La Secretaría propuso el desarrollo de un mecanismo de coordinación para las actividades de asistencia de seguridad de la aviación para reducir la duplicación de esfuerzos. La Reunión concluyó que se desarrollaría una base de datos restringida para compartir las actividades de instrucción en las Regiones NAM/CAR/SAM utilizando como plantilla la base de datos de la Lista de apoyo a la implantación y Asistencia para el Desarrollo (ISDAL) que utiliza el Grupo Ad hoc de la OACI para la cooperación en el desarrollo de capacidades AVSEC. La Reunión acordó que la Secretaría desarrolle la estructura propuesta y el mecanismo para compartir información.

1.3 Basado en los avances y resultados de la implementación de los proyectos, las deliberaciones y acuerdos de la Reunión, se actualizaron los Términos de Referencia, Programas y Proyectos de trabajo.

1.4 A través de una Comunicación a los Estados emitida por la Secretaría de la OACI/CLAC de fecha 7 de junio de 2012, se exhortó a tomar nota, revisar, comentar y aprobar las conclusiones de la reunión para el 29 de junio de 2012. La lista de Conclusiones aprobadas se presenta en el **Apéndice** a esta nota.

## 2. Actualización en el progreso alcanzado desde la Reunión AVSEC/FAL/RG/2

2.1 Como resultado de la Conclusión 2/1, la Secretaría OACI/CLAC invitó a los Estados al Taller sobre el “Curso sobre detección de pasajeros con conducta sospechosa”, mismo que se llevó a cabo en la Oficina Regional SAM de la OACI en Lima, Perú, del 8 al 12 de abril de 2013. Entre los 21 Estados de las diferentes regiones, Aruba, Cuba, Jamaica y México participaron en la revisión del material de dicho curso, para que pueda ser utilizado por los Estados interesados como una guía de implementación.

2.2 La Conferencia de alto nivel sobre Seguridad de la Aviación (HLASC) (refiérase a la Conclusión 2/5) fue celebrada en la Sede de la OACI en Montreal, Canadá, del 12 al 14 de septiembre de 2012 (refiérase a la NI/05). En la HLASC participaron Bahamas, Cuba, Estados Unidos, Haití, Jamaica, México y República Dominicana.

2.3 De acuerdo a la Conclusión 2/6, el *Acuerdo sobre el protocolo funcional del sistema de intercambio de información de seguridad de la aviación entre Estados* fue circulado por los Estados para revisión y comentarios a más tardar el 21 de enero de 2013.

2.4 El Manual de metodología de evaluación de la amenaza y gestión de riesgo y matriz de riesgo (refiérase a la Conclusión 2/7), fue traducido por Estados Unidos y circulado para revisión y comentarios de los Estados y aprobado por correspondencia el 7 de julio de 2012. También la sede proporcionó el Manual al Grupo de expertos AVSEC de la OACI para su consideración.

2.5 Respecto a la Conclusión 2/10 - *Coordinación entre Estados y Organizaciones que proporcionan asistencia para la instrucción AVSEC*, la Secretaría desarrolló la base de datos de eventos regionales de instrucción AVSEC para intercambiar información sobre asistencia de instrucción AVSEC regional para los Estados/Territorios donantes y recipientes que fue circulada para revisión y comentarios, el 12 de octubre de 2012. Esta base de datos se encuentra en el proceso final de los arreglos técnicos para su lanzamiento oportuno antes de la reunión AVSEC/FAL/RG/3.

2.6 De acuerdo a la Conclusión 2/11 inciso b) se instó a la OEA-CICTE a que considere utilizar los formularios de evaluación de cursos de la OACI; y a publicar información sobre el proceso de becas en su sitio web. Debido a su propio sistema de notificación, CICTE utiliza una forma de evaluación para sus actividades de instrucción AVSEC. Respecto a destinar la información de beca en su sitio web, esto será parte de la futura base de datos mencionada en la Conclusión 2/10.

2.7 Además, el Programa de seguridad de la carga fue traducido por Estados Unidos y circulado para revisión y comentarios a los Estados, el 24 de septiembre de 2012.

2.8 Por otra parte, el Taller Regional de la OACI sobre Facilitación se celebró en la Oficina Regional NACC de la OACI en la Ciudad de México, México, del 13 al 17 de mayo de 2013. 37 representantes de 5 Estados y una Organización Internacional participaron en este evento. Sólo República Dominicana del área del Caribe Central participó en este importante taller.

2.9 Finalmente, la Comunicación a los Estados EMX0259 fechada 2 de abril de 2013 invita a los Estados a participar en la Tercera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/3) y el Seminario Regional sobre Seguridad de la Aviación (AVSEC/SEM) a realizarse en Lima, Perú, del 17 al 21 de junio de 2013. Se insta a los directores a enviar a sus especialistas en estos temas a este evento.

-----

**APÉNDICE**

**LISTA DE CONCLUSIONES ADOPTADAS POR LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/2)**

**CONCLUSIÓN 2/1 TALLER OACI/CLAC “CURSO SOBRE DETECCIÓN DE PASAJEROS CON CONDUCTA SOSPECHOSA”**

Que con la finalidad de que se desarrolle más a fondo el material del curso y se preparen instructores,

- a) la OACI/CLAC organice un Taller OACI/CLAC “*Curso sobre detección de pasajeros con conducta sospechosa*” en Lima, Perú, durante el primer semestre de 2013;
- b) la CLAC traduzca el material del curso al inglés y proporcione interpretación simultánea en inglés/español para el taller;
- c) Chile proporcione un facilitador para conducir el taller;
- d) La Conferencia Europea de la Aviación Civil (ECAC) sea invitada para contribuir con su experiencia relacionada en el tema; y
- e) la OEA-CICTE considere auspiciar con becas a los participantes de los Estados asistentes al evento.

**CONCLUSIÓN 2/2 ACTUALIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE FACILITACIÓN DE LA OACI**

Que la OACI agilice la revisión de las publicaciones desactualizadas relacionadas con el tema de facilitación, en particular la Circular 274 — *Acceso al transporte aéreo de las personas con impedimentos*, el Doc 9249 — *Letreros dinámicos de información pública relacionados con los vuelos*, y el Doc 9636 — *Señales internacionales para orientación del público en los aeropuertos y las terminales marítimas*.

**CONCLUSIÓN 2/3 CORRECCIONES AL ANEXO 9 Y MANUAL DE FACILITACIÓN (VERSIONES EN ESPAÑOL)**

Que la OACI corrija las versiones en español del Anexo 9 Capítulo 8 Parte H y del Manual de Facilitación (Doc 9957) Capítulo 8, Parte 8.9 respecto a “Personas con impedimentos” y utilizar la terminología de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del 13 de diciembre de 2006 (actualizado en 2008) “*Personas con discapacidad*”.

**CONCLUSIÓN 2/4 LEGISLACIÓN NACIONAL DE LOS ESTADOS Y REGLAMENTOS PARA EL COMPORTAMIENTO INSUBORDINADO O PERTURBADOR EN LAS INSTALACIONES DE AVIACIÓN Y A BORDO DE UNA AERONAVE**

Que los Estados se incentiven a actualizar sus legislaciones y reglamentos con el propósito de establecer implicaciones legales e incluir procesos claros para controlar el comportamiento insubordinado o perturbador en las instalaciones de aviación y a bordo de una aeronave.

**CONCLUSIÓN 2/5 CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

Se insta a los Estados/Territorios a apoyar y asegurar una participación ministerial en la Conferencia mundial de alto nivel sobre la seguridad de la aviación que se realizará en la Sede de la OACI en Montreal, Canadá del 12 al 14 de septiembre de 2012.

**CONCLUSIÓN 2/6 ACUERDO SOBRE EL PROTOCOLO FUNCIONAL PARA EL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN ENTRE ESTADOS**

Que la Secretaría circule el modelo para el “Acuerdo sobre el protocolo funcional para el sistema de intercambio de información de seguridad de la aviación entre Estados” para la revisión y comentarios de los Estados/Territorios para que los mismos se reciban en un lapso de tres meses a partir de la fecha de la carta y para considerar su aplicación, con las modificaciones que sean pertinentes, en un contexto bilateral y/o multilateral.

**CONCLUSIÓN 2/7 MANUAL DE METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA AMENAZA Y GESTIÓN DE RIESGO Y MATRIZ DE RIESGO**

Que:

- a) la OACI revise y considere el “Manual de metodología de evaluación de la amenaza y gestión de riesgo y matriz de riesgo” preparado por el proyecto coordinado por Chile ante un posible desarrollo de un curso de la OACI de evaluación de amenaza y gestión de riesgo; y
- b) Estados Unidos traduzca el manual a más tardar el 18 de junio de 2012.

**CONCLUSIÓN 2/8 INSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AVSEC**

Que, se haga disponible la asistencia para el mantenimiento de equipos de seguridad de la aviación mediante acuerdos bilaterales y/o multilaterales para el intercambio de recursos técnicos, y que sea coordinado probablemente por CASSOS, COCESNA y/o la CLAC.

**CONCLUSIÓN 2/9 ASISTENCIA SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

Que se invita a las Autoridades de los Estados y otros proveedores de servicio solicitar la asistencia de la OACI o de la CLAC para la implementación de disposiciones de seguridad de la aviación, incluyendo proyectos potenciales de cooperación técnica o proyectos horizontales de la CLAC, contactando a las Oficinas Regionales de la OACI o a la Oficina de la Secretaría de la CLAC, respectivamente.

**CONCLUSIÓN 2/10 COORDINACIÓN ENTRE ESTADOS Y ORGANIZACIONES QUE PROPORCIONAN ASISTENCIA PARA LA INSTRUCCIÓN AVSEC**

Que:

- a) se insta a los Estados y organizaciones que proporcionen asistencia para instrucción AVSEC a los Estados/Territorios a que mejoren la coordinación para evitar la duplicación de asistencia proporcionada y por lo tanto garantizar un uso eficiente de los recursos para obtener la provisión de asistencia más efectiva para el beneficio de los Estados y así cumplir con sus requerimientos; y
- b) la OACI desarrolle una base de datos para intercambiar información sobre asistencia de instrucción AVSEC regional para los Estados/Territorios donantes y recipientes, incluyendo el protocolo de usuario asociado y que circule la propuesta para la revisión y comentarios de los Estados/Territorios/Organizaciones a más tardar el 31 de agosto de 2012.

**CONCLUSIÓN 2/11 BECAS DE LA OEA PARA INSTRUCCIÓN AVSEC DE LA OACI**

Que:

- a) se insta a los Estados a:
  - aprovechar los ofrecimientos de becas ofrecidas y utilizar la red de puntos de contacto nacionales para dichas solicitudes;
  - entregar informes de evaluación de los cursos en los cuales se participó con una beca de la OEA-CICTE;
  - informar a la OEA-CICTE de cancelaciones antes de la compra del boleto de avión o por lo menos dos semanas antes de un curso; y
- b) se insta a la OEA-CICTE a que considere:
  - utilizar los formularios de evaluación de cursos de la OACI; y
  - publicar información sobre el proceso de becas en su sitio web.